



1/2025

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA  
CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2025**

**ASISTENTES**

**VICEPRESIDENTA:**

Dña. María Caballero Belda.- Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

**VOCALES:**

D. Francisco Jódar Alonso.- Gerente del Organismo Autónomo BORM.

D. Mariano Tébar Martínez.- Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

D. José Tomás Piñera Lucas.- Subdirector General de Fondos Europeos.

D. Federico Miralles Pérez.- Director General de Industria, Energía y Minas.

D. Francisco Javier Zamora Zaragoza.- Jefe de lo Contencioso, Dirección de los Servicios Jurídicos.

Dña. María Remedios Lajara Domínguez.- Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Dña. Susana Egea González.- Representante de personal del Organismo Autónomo BORM.

D. Juan Ignacio Ortín García.- Representante de personal del Organismo Autónomo BORM.

**SECRETARIO:**

D. Juan José García Brocal.- Técnico Superior del Organismo Autónomo BORM.

En la ciudad de Murcia, siendo las 10:25 horas del día 9 de julio de 2025 y en primera convocatoria, se reúne el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia (en adelante BORM) con los miembros que se han relacionado anteriormente, previa citación con la remisión del orden del día, en la Sala de reuniones de Secretarios Generales situada en el Palacio de San Esteban de Murcia.

La Vicepresidenta, da la bienvenida a los miembros del Consejo de Administración y declara iniciada la primera sesión ordinaria del BORM, pasando seguidamente a tratar los asuntos que componen el orden del día.





### **Punto Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Distribuida el acta de la sesión anterior entre los miembros del Consejo se da por leída y, no formulándose observaciones ni reparos, se aprueba la misma.

La Vicepresidenta, Dña. María Caballero Belda, cede la palabra a D. Francisco Jódar Alonso, Gerente del BORM, quien saluda a los presentes y expone los restantes puntos del orden del día.

### **Punto Segundo.- Propuesta de aprobación del Contrato Programa para 2025, entre la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias y el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.**

El Gerente indica que se trae al Consejo el Contrato Programa que deberán suscribir posteriormente la Consejería y el Organismo, y donde se recogen los compromisos y obligaciones que éste asume e informa que no contiene novedades reseñables con respecto a otros Contratos Programa de otros ejercicios, como sí lo hacía el contrato programa anterior en el que se incluía una actualización del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre encargos de trabajos al BORM (sesión de fecha 17 de octubre de 2024).

También apunta el Gerente que este año se ha podido presentar la propuesta del Contrato Programa para su aprobación en la primera sesión ordinaria del Consejo de Administración.

No formulándose ninguna observación por los miembros del Consejo de Administración, se aprueba el Contrato Programa para 2025 entre la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias y el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

### **Punto Tercero.- Informe de Auditoría Definitivo de las Cuentas del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia del ejercicio 2023.**

La Vicepresidenta del Consejo da paso al siguiente punto sobre el Informe de Auditoría Definitivo del BORM.





A continuación el Gerente del BORM comenta que aprobadas las cuentas del ejercicio, el informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas anuales de 2023 está compuesto por varios informes, que constan en la documentación enviada a los miembros del Consejo, resaltando que la opinión del auditor es que, salvo las salvedades que también se indican, las cuentas anuales del organismo expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como los estados financieros relacionados correspondientes al ejercicio terminados en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y que se identifica en la Memoria y en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo. Por lo tanto, el informe resulta favorable, con determinadas observaciones y recomendaciones que son objeto del Plan de Acción que se expone en el punto siguiente del orden del día.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración queda informado del Informe de Auditoría definitivo de las cuentas del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia del ejercicio 2023.

#### **Punto Cuarto.- Plan de Acción derivado del control financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2023.**

El Gerente del BORM explica a continuación aquellas actuaciones que se llevarán a cabo para solventar las deficiencias indicadas en el Informe de Auditoría Definitivo y recogidas en el Plan de Acción.

Respecto a la recomendación sobre la actualización de las tarifas hay que indicar que el BORM ya ha empezado a trabajar sobre ello.

En cuanto a la siguiente objeción de la auditoría, el Organismo no cuenta con un sistema de contabilidad de costes o analítica. Más de una vez se le ha contestado a la auditoría que el BORM no tiene la entidad suficiente para llevar a cabo una contabilidad de costes, por lo que no tiene ningún sentido.

Otra recomendación recurrente es en el área de contratación, en lo que se refiere a las deficiencias en los contratos menores, en cuanto a que no se hayan solicitado tres presupuestos, sobre estas deficiencias hemos argumentado que se tendrán en cuenta al elaborar los contratos del año 2025. La actividad comercial del BORM es extrapresupuestaria y no tiene un crédito presupuestario para poder sacar a licitación los aprovisionamientos de todo un año. Además, en las artes gráficas hay tres grandes proveedores, que además se especializan en determinadas materias, con lo cual no hay





más remedio que acudir a determinadas empresas para realizar los aprovisionamientos de artes gráficas.

Otra cuestión son las convocatorias del Consejo de Administración que el reglamento indica que hay que celebrar una por trimestre, veníamos haciendo una al año y hemos pasado a realizar dos al año. De todas formas me parece que realizar un Consejo de Administración trimestral no tiene mucho sentido. La Vicepresidenta recomienda la modificación de los estatutos en ese sentido sobre las reuniones del Consejo de Administración.

Otra de las deficiencias apuntadas por el auditor es la referida al incumplimiento del periodo legal de pago de las deudas comerciales en el mes de agosto, lo que se ha solucionado para este ejercicio 2025.

Respecto al área de transparencia el auditor indica que no se cumple con varios requisitos en la página Web del BORM, a lo que se le contesta al auditor que nos remitimos al portal de transparencia de la CARM.

La Vicepresidenta quiere que el Gerente remarque en este punto del orden del día lo referido a la devolución del remanente.

El Gerente explica que debido al carácter extrapresupuestario de la actividad comercial del BORM que no tiene como fin obtener un beneficio económico sino prestar un servicio a los organismos de la CARM, de acuerdo con lo cual, de la transferencia que recibe anualmente de los Presupuestos Generales de la CARM, siendo esta una forma de retribuir la actividad periódica del BORM, lo que hace el Boletín con los beneficios es devolver los beneficios que tiene todos los años al presupuesto de la CARM, el que esos beneficios se descuenten de la transferencia no parece la opción más acertada porque produce unas tensiones en el presupuesto de ingresos que produce que la cuenta arroje unos resultados negativos que va contra el principio de que la contabilidad debe arrojar una imagen fiel de la situación financiera y económica del BORM. El Gerente es partidario de que esta gestión se hiciera de otra manera, que se recibiese la transferencia en su totalidad, que el dinero que ha generado la actividad del BORM lo pudiera utilizar el organismo, como puede ser en la modernización de equipos obsoletos, y devolver la cantidad que no se hubiese utilizado y no que el beneficio íntegro sea devuelto.

La Vicepresidenta añade que da la sensación de que no se ejecuta el presupuesto, y no es eso, sino lo que se devuelve se corresponde con haber generado más ingresos.

D. Francisco Javier Zamora Zaragoza solicita que se procure motivar adecuadamente cuando se acuda a dicha figura contractual.





D. Juan Ignacio Ortín García añade que en cierto modo muchos de esos contratos están motivados por una orden de trabajo que tenemos asignada.

D. Francisco Javier Zamora Zaragoza responde que una cosa es la orden de encargo que venga de fuera y otra cosa es la decisión de compra o adquisición, son cosas distintas, al final hay que hacer un contrato menor con independencia de que estén vinculadas, a la hora de hacer el contrato y utilizando ese mismo encargo, decir cuál es el contenido, alcance, cuál es el ámbito del mercado en el que te mueves para que cuando el auditor vea el contrato no vea solo una tramitación de continuidad.

No formulándose ninguna otra observación, el Consejo de Administración queda informado del Plan de Acción derivado del control financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

#### **Punto Quinto.- Aprobación de la Cuenta Anual del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia del ejercicio 2024.**

El Gerente, tras una breve explicación en lo que consiste la liquidación del presupuesto, indica que respecto a una cantidad inicial del presupuesto de ingresos de 2.190.640 € hay que destacar que el importe de derechos reconocidos netos asciende a 1.843.703 €, lo que supone una ejecución del 81,16 % del presupuesto de ingresos. Lo más destacable de este estado de ejecución serían los ingresos por tasas por inserción de anuncios en el Boletín, ya que de una estimación de 825.000 € se tienen como derechos reconocidos netos 697.561 €, lo cual supone que se ha ejecutado un 84,55 % de lo estimado. Se observa que cada año las cantidades que se recaudan por esta tasa van disminuyendo debido a las exenciones que se aplican a la misma.

En cuanto a la previsión definitiva de ingresos económicos derivados de la explotación de instalación solar fotovoltaica, se estimó un rendimiento de 60.000 € y a 30 de noviembre se habían recaudado 44.120 €, lo que supone un 73,53 % del total. Observándose que cada año el rendimiento de la instalación es un poquito menos, y teniendo en cuenta que ha habido alguna avería que produjo que algunas de las placas dejaran de producir durante la misma.

En cuanto al estado de ejecución del presupuesto de gastos, la previsión inicial es de 2.190.640 €. Se han ejecutado gastos por un importe de 1.813.000 €, por lo que ha quedado un remanente de créditos de gastos no utilizados de 309.277 €.





Respecto al resultado de las operaciones comerciales, estas han sido sensiblemente inferiores al del año 2023 debido a que ese año hubo elecciones autonómicas y se recibió encargo de fabricar todo el material electoral de las elecciones. En el año 2024 los ingresos por operaciones comerciales ascendieron a 640.406 € y los gastos de esos aprovisionamientos a 354.668 €, con un resultado positivo de 285.737 €. Por último, el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2024, que se calcula con los fondos líquidos que hay en caja, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, fue de 358.575 €. La tasa del BORM por publicaciones en el año 2007 estaba en 3.500.000 € y este año en 752.181 €. Y en cuanto a la instalación fotovoltaica este año se han ingresado 51.274 €. Esta cantidad va decreciendo cada año por la obsolescencia del material.

Quiere traer a colación el tema de las tasas por publicación en el BORM porque desde el organismo queremos que esta disminución paulatina de ingresos se compense con unos mayores ingresos en la prestación de servicios como artes gráficas. Este año pasado se hizo una reedición del Acuerdo del Consejo de Gobierno en la que se indica a los órganos de la Administración Regional que tienen la obligación de encargar al BORM determinadas cuestiones de industrias gráficas, tras lo cual hemos llevado a cabo actividades de visitas a diferentes organismos de la CARM con el fin de incrementar los ingresos y estudiar si ese incremento se puede asumir con los medios con que cuenta el BORM.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración aprueba la cuenta anual del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia de 2024.

### **Punto Sexto.- Información sobre el estado de ejecución de los presupuestos del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia a 31 de mayo de 2025.**

El Gerente expone ahora el estado de ejecución de los Presupuestos a fecha de 31 de mayo de 2025.

En el presupuesto de gastos sobre los créditos definitivos se ha ejecutado en un porcentaje del 38,31%. En cuanto al presupuesto de ingresos sobre la previsión definitiva, los derechos reconocidos netos son del 68,42%. En cuanto a la Cuenta Comercial, los gastos ascienden a 148.000 € y los ingresos a 181.000 €, es decir, 33.724 € positivos.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración queda informado del estado de ejecución de los Presupuestos del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia a 31 de mayo de 2025.





### **Punto Séptimo.- Ruegos y Preguntas.**

La Vicepresidenta toma la palabra y apunta que hay una norma que regula la competencia de los Secretarios Generales para ordenar la inserción de anuncios en el BORM, por lo que sería aconsejable que se modificara la ley de creación del organismo y se actualizara con lo indicado en dicha norma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:58 horas del día indicado.

**Vº Bº**

**LA VICEPRESIDENTA**

Dña. María Caballero Belda

**EL SECRETARIO**

D. Juan José García Brocal

23/10/2025 11:26:41

23/10/2025 09:21:50 | CABALLERO BELDA, MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-67c649cb-af72-74f0-5640-00505696b280

